



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2020 00106 00
Decisión	Admite – Jurisdicción voluntaria

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante y atendiendo a que no se ha recibido respuesta por parte de la Registraduría Municipal de Santa Rosa de Osos, se ordena REQUERIR a la Registraduría Municipal de Santa Rosa de Osos para que se sirva allegar a este proceso toda la documentación que allí repose con relación al registro civil de la señora MARIA FROILANA ESPINOSA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 22.064.526, para lo cual les concede el término de 8 días, so pena de iniciar incidente de desacato, toda vez que desde el pasado 21 de junio de esta anualidad se les envió oficio en este sentido y hasta ahora no se ha obtenido respuesta.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43230a1abfe163b442coa171357ac893c5043ee4df2395c0794c3c4db4f15b3**
Documento generado en 19/10/2021 03:32:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>